MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN N° 123/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CONSTRUCTORA FR. – R.U.C. 1550297-0. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2018 PARA REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE BADÉN DE HOAO EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, ID 345376.

VISTO: La oferta presentada por CONSTRUCTORA FR. – R.U.C. 1550297-0, para la Remoción y reposición de badén de HoAo en el casco urbano del distrito de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 32/2018, para Remoción y reposición de badén de HoAo en el casco urbano del distrito de La Paloma del Espíritu Santo, ha recomendado la firma del contrato directo con Constructora FR. – R.U.C. 1550297-0, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A CONSTRUCTORA FR – R.U.C. 1550297-0, para el Llamado por Contratación Directa N° 32/2018 para Remoción y reposición de badén de HoAo en el casco urbano del distrito de La Paloma del Espíritu Santo ID345376, por Gs. 87.997.650 (guaraníes ochenta y siete millones novecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo - Secretaria

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo - Intendencia

Don Cristobal Villalba López
Intendente Municipal